



BUIN, 04 DIC 2020

DECRETO ALCALDICO N° 2527 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldico N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldico N° 1110, de fecha 11 de mayo de 2020, se aprueban los términos de referencia y la contratación directa de Química Maguey Ltda., para la compra de 4 baldes (20 litros) de desinfectante de baño con aroma a pino.

3.- El Memorándum N° 689, de fecha 23 de octubre de 2020, mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal la modificación de las imputaciones presupuestarias de los Decretos Alcaldicos N° 882, N° 1110 y N° 1876 todos de 2020.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la modificación solicitada.

5.- La Observación presentada por la Dirección de Control, en la que menciona que sólo corresponde la modificación del Decreto Alcaldico N° 1110/2020, de acuerdo a informe de la Dirección de Administración y Finanzas.

6.- Comunicación vía correo electrónico, mediante el cual se consulta a la Dirección de Administración y Finanzas sobre la observación, requerimiento que fue respondido por el mismo medio.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Punto N° 6 del Decreto Alcaldico N° 1110/2020, respecto de la contratación directa del proveedor Química Maguey Limitada, correspondiente a la adquisición de desinfectante de baño con aroma a pino, quedando de la siguiente manera:

Donde Dice:

6.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Asignado
215.24.01.001.001	280204	\$236.562.-

Debe Decir:

6.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Asignado
215.22.04.007	220203	\$236.562.-

2.- Lo anterior por tratarse de una compra se será utilizada en baños de las dependencias Municipales, por lo cual debe ser asignado al Subtítulo 22 como "Materiales y Útiles de Aseo".

3.- En todo lo demás rige lo establecido en los Términos de Referencia, Bases Técnicas y Administrativas originales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VZS mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\2020\Contrataciones Directas Química Maguey Ltda.docx